

DECRETO ALCALDICIO N° 287 /

PICA, 13 JUL 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la Gruas Rivadeneira Ltda. Rut. 76.233.985-4., representante legal el Sr. Manuel Antonio Rivadeneira Sarria Rut. 4.560.069-8., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. el informe elaborado por Rentas Municipales, acreditando que cumple con todos los requisitos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente Patente Comercial Definitiva:

- **GRUAS RIVADENEIRA LTDA.,** Rut. 76.233.985-4, giro "Arriendo de gruas de alto tonelaje", clasificación actividad económica S.I.I 712900, domicilio comercial en Compañía Minera Doña Ines de Collahuasi,, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



LAURA LARRONDO PEÑAILILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ORIELE OLCAY GONZALEZ
ALCALDE (S)

OOG/MBC/LLP/rfp